

ANEXO

LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO VINCULADOS A UNA CONVOCATORIA DE LIBRE DESIGNACIÓN EN LA CONSEJERÍA DE SANIDAD

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
800488 TECNICO DE APOYO	ENTE PÚBLICO SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD DIRECCION GENERAL ATENCION PRIMARIA SUBDIRECCION ORGANIZACION Y PROCESOS EN ATENCION PRIMARIA	A/B	26	15.538,44	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS SUPERIORES DE SALUD PÚBLICA MEDICINA Y CIRUGÍA DIPLOMADOS DE SALUD PÚBLICA	ENFERMERÍA	E E E
Localidad.....: Madrid							
Turno/Jornada: MAÑ Y 2 TARDES							
PERFIL							
CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA EN MATERIA DE ATENCIÓN PRIMARIA. CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA EN LABORES DE AUDITORIA, ACREDITACIÓN Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO. EXPERIENCIA EN PARTICIPACIÓN EN GRUPOS DE TRABAJO Y COMISIONES EN EL ÁMBITO SANITARIO. EXPERIENCIA EN VIGILANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN SANITARIA EN MATERIAS RELACIONADAS CON LOS SERVICIOS SANITARIOS, TANTO PÚBLICOS COMO PRIVADOS.							

(03/9.719/09)

Consejería de Cultura, Deporte y Turismo

1146 *ORDEN de 2 de abril de 2009, por la que se procede a la modificación de las Órdenes 403/2009/00, de 6 de marzo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de marzo); Orden 427/2009/00, de 12 de marzo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de marzo), corregida mediante Orden de 25 de marzo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de marzo), y Orden 420/2009/00, de 10 de marzo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 20 de marzo), por las que se convocaban puestos de trabajo para su cobertura por el sistema de Concurso de Méritos.*

Publicadas las Órdenes citadas, mediante las que se convocaban puestos de trabajo por el sistema de Concurso de Méritos, y al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 3/2008, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 30 de diciembre), que modifica la disposición transitoria segunda de la Ley 4/1989, de 6 de abril, de Provisión de Puestos de Trabajo Reservados a Personal Funcionario de la Comunidad de Madrid, afectadas por la entrada en vigor de la modificación introducida por la Ley 3/2008, de 29 de diciembre,

DISPONGO

Modificar las Órdenes 403/2009/00, de 6 de marzo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de marzo); Orden 427/2009/00, de 12 de marzo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de marzo), corregida mediante Orden de 25 de marzo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de marzo), y Orden 420/2009/00, de 10 de marzo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 20 de marzo), añadiendo el siguiente párrafo al apartado 5 que figura en estas órdenes de convocatoria con el siguiente texto: “Las solicitudes deberán ir acompañadas de certificado firmado por el Secretario General Técnico o Gerente de la Consejería u Organismo donde el funcionario preste servicios en la fecha de la convocatoria del concurso de méritos, acreditativo de los períodos de ausencia motivada por incapacidad temporal derivada de contingencias comunes o del disfrute de licencias sin sueldo, determinando si dichas ausencias superan o no el 20 por 100 de la jornada prevista según el calendario laboral, dentro de cada año natural a partir de la entrada en vigor de la Ley 3/2008, de 29 de diciembre, y durante un período máximo de cinco años”.

Por lo que se procede a su modificación al amparo de lo establecido en el artículo 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, abriéndose un nuevo plazo de pre-

sentación de solicitudes a partir del siguiente a la publicación de la presente Orden.

La Orden objeto de la presente publicación pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ambos plazos contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 2 de abril de 2009.—El Consejero de Cultura y Deportes, PDF (Orden 239/2009/00, de 19 de febrero), la Secretaria General Técnica, Cristina Torre-Marín Comas.

(03/10.687/09)

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

1147 *ORDEN de 23 de marzo de 2009, por la que se resuelve la convocatoria de 3 de diciembre de 2008, de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de diciembre), de provisión de puestos de trabajo, mediante el sistema de Concurso de Méritos, en la referida Consejería (Servicio Regional de Bienestar Social).*

Aprobada mediante Orden de 3 de diciembre de 2008, de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de diciembre), convocatoria para provisión de puestos de trabajo por el sistema de Concurso de Méritos en la Consejería de Familia y Asuntos Sociales.

Considerando que en el procedimiento de provisión se han cumplido las normas de la Ley 4/1989, de 6 de abril, de provisión de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de la Comunidad de Madrid; de la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación; y de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo, así como las demás prescripciones contenidas en las bases de convocatoria ya mencionadas.

Considerando que esta Consejería tiene competencia para proceder a la adjudicación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid.

Vista la propuesta de adjudicación de los puestos efectuada por la Junta de Méritos y el informe favorable emitido por la Consejería de Economía y Hacienda,

RESUELVO

Primero

Declarar asignados los puestos de trabajo a los funcionarios que se expresan en el Anexo.

A los efectos previstos en el artículo 3 de la Ley 4/1989, el dato de la "Puntuación obtenida por los adjudicatarios en el concurso" se entiende referido a las puntuaciones que la Junta de Méritos expuso en su día, según lo dispuesto en el artículo 8 de la citada Ley, dado que en el apartado 3 del mismo artículo se establece que las propuestas de las Juntas de Méritos serán, en cualquier caso, firmes y vinculantes.

Segundo

Los trámites para la formalización de la toma de posesión se realizarán de conformidad con la norma undécima de la Orden 2094/1990,

de 31 de agosto, del Consejero de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre de 1990).

Tercero

Los plazos para cese y toma de posesión comenzarán a regir a partir del día siguiente a la publicación de la adjudicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Cuarto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la Consejera de Familia y Asuntos Sociales; o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 23 de marzo de 2009. — La Consejera de Familia y Asuntos Sociales, PDF (Orden 1612/2007, de 24 de julio), el Secretario General Técnico, Antonio Luis Carrasco Reija.

ANEXO

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS EN LA CONSEJERÍA DE FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES

PUESTO ADJUDICADO	ADJUDICATARIO	PUESTO LIBERADO
ORGANISMO AUTONOMO SERVICIO REGIONAL DE BIENESTAR SOCIAL SECRETARIA GENERAL AREA ADMINISTRACIÓN Y RÉGIMEN INTERIOR SERVICIO ADMINISTRACIÓN SUBSECCION CONTROL Puesto de Trabajo: 40019 Denominación : SUBSEC. CONTROL Grupo : B / C N.C.D. : 22 C. Específico : 9.416,04	Cód. identificación: 1377030C0 Apellidos y Nombre: MALO SASTRE,RAFAEL	
ORGANISMO AUTONOMO SERVICIO REGIONAL DE BIENESTAR SOCIAL SECRETARIA GENERAL AREA ADMINISTRACIÓN Y RÉGIMEN INTERIOR SERVICIO ADMINISTRACIÓN SUBSECCION CONTROL NEGOCIADO ANÁLISIS PRESUPUESTARIO Puesto de Trabajo: 40020 Denominación : NEG. ANALISIS PRESUPUESTARIO Grupo : C / D N.C.D. : 18 C. Específico : 7.587,96	Cód. identificación: 53012921Z0 Apellidos y Nombre: RIOJA MOLINA,ANA BELEN	ORGANISMO AUTONOMO SERVICIO REGIONAL DE BIENESTAR SOCIAL SECRETARIA GENERAL AREA ADMINISTRACIÓN Y RÉGIMEN INTERIOR SERVICIO ADMINISTRACIÓN SUBSECCION CONTROL NEGOCIADO APOYO ADMINISTRATIVO Puesto de Trabajo: 5005 Denominación : ADMINISTRATIVO Grupo : C N.C.D. : 14 C. Específico : 6.749,76
ORGANISMO AUTONOMO SERVICIO REGIONAL DE BIENESTAR SOCIAL SECRETARIA GENERAL AREA ADMINISTRACIÓN Y RÉGIMEN INTERIOR SUBSECCION INFORMACIÓN Y REGISTRO Puesto de Trabajo: 30298 Denominación : SUBSEC. INFORMACION Y REGISTRO Grupo : B / C N.C.D. : 22 C. Específico : 8.042,16	Cód. identificación: 376970T0 Apellidos y Nombre: RUBIO MANZANO,AGUSTIN	CONSEJERIA VICEPRESIDENCIA Y PORTAVOCIA DEL GOBIERNO DE LA COMUNIDAD DE MADRID SECRETARIA GENERAL TECNICA SUBDIRECCION GENERAL GESTION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA AREA REGIMEN INTERIOR SECCION ANALISIS DE GESTION Y REGIMEN INTERIOR SUBSECCION REGISTRO E INFORMACION NEGOCIADO REGISTRO E INFORMACION Puesto de Trabajo: 47533 Denominación : NEG. REGISTRO E INFORMACION Grupo : C / D N.C.D. : 18 C. Específico : 7.587,96

(03/10.083/09)

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

1148 ORDEN de 26 de marzo de 2009, por la que se convoca un puesto de trabajo para su provisión por el sistema de Concurso de Méritos en la referida Consejería (Instituto Madrileño del Menor y la Familia).

Existiendo un puesto de trabajo vacante reservado a funcionarios de esta Administración Autonómica, y siendo necesario proceder a su inmediata provisión, de conformidad con lo dispuesto en el ar-

tículo 49 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

Primero

Aprobar la convocatoria para la provisión de un puesto de trabajo reservado a funcionarios de esta Administración Autonómica, que se incluye dentro del correspondiente Anexo, mediante el sistema de Concurso de Méritos.